

CONCON,

16 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 750 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 49 del D.F.L. N°1 de 1997 que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprueba el Estatuto Docente".
- Decreto Supremo N°214/2011.
- Certificado de Sistema de Cálculo de Asignación de Perfeccionamiento del Ministerio de Educación que determina porcentaje de Asignación de Perfeccionamiento Año 2016 por docente.
- Certificado de Disponibilidad N°046.

DECRETO

- RATIFÍQUESE** el nuevo porcentaje de Asignación de Perfeccionamiento para los siguientes docentes que acreditaron cursos de perfeccionamiento entre el período 01/01/2016 hasta el 31/03/2017:

RUT	NOMBRE	% Incremento Acumulado RBMN
	Cortés Sierra Katherine	1,84%
	Osses Mutis María	10,28%
	Valenzuela Oyaneder Ana	0,64%

- CANCÉLESE** en forma retroactiva a los docentes antes mencionados, el nuevo incremento de Asignación de Perfeccionamiento.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 21-01 Gasto en Personal del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** el presente decreto por Secretaría Municipal según distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Establecimientos
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado